



*ANUNCIO de 25 de marzo de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LSMT de doble circuito a 22 kV de interconexión entre LSMT CT "Carreteros"-CT "Secadero de oliva" y CT "Polígono Agrícola" para mejora de la calidad de suministro en la población de Miajadas". Término municipal de Miajadas (Cáceres). Expte.: AT-9664. (2025080528)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "LSMT de doble circuito a 22 kV de interconexión entre LSMT CT "Carreteros"-CT "Secadero de oliva" y CT "Polígono Agrícola" para mejora de la calidad de suministro en la población de Miajadas".
2. Peticionario: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en avenida de Trujillo, 127, 10100 Miajadas.
3. Expediente/s: AT-9664.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea subterránea de media tensión: de 0.322 Km de conductor HEPRZ-1 18/30 3(1x150) mm<sup>2</sup> Al

- Origen: LSMT entre CT Carreteros y CT Secadero de Oliva.
- Final: CT Polígono Agrícola.
- Tipos de línea: subterránea en doble circuito.
- Tensión de servicio: 22 kV.
- Emplazamiento: Polígono industrial 1.º de mayo (c/ Forjadores, c/ Jardín y Ronda del Polígono).



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es)

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 25 de marzo de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.